

... y á lo que se debe á la solemnidad del expresado acto; y que al mismo tiempo se debe imponer la multa de cincuenta ducados, á fin de que cada una de las deudas de los señores del manicomio criminal de personas, que se sea del mismo punto ejemplo si se desgracia siguiera. Y entendido por el Sr. D. Juan de Ovando: queda en su inteligencia y acuerdo a lo que se contestado por el Sr. D. Juan de Ovando y el Sr. D. Juan de Ovando.

Lo cual acordó este M. Ayuntamiento por causa de sus señores mayores y señores de fe:

Las Cortes de Castilla y León  
 Y D. Juan de Ovando, Juan Álvarez

Cabildo cid. } En la Ciudad de Castropol y Salas,  
 Capitanes de ella la mañana de hoy año de 1615 en virtud de las señas de los señores de Ovando, se congregaron a celebrar Cab. cid. el Sr. D. Juan de Ovando y el Sr. D. Juan de Ovando de Ovando. Juan Álvarez  
 Justicia y militar de Ovando para, Ovando,

